ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION 3C DE POLICIA

NUMERO EXPEDIENTE : 20195338701102 89E

RADICADO INICAL QUEJA: 20195310061182

Personas Involucradas

QUERELLANTE	SIN DESTINATARIO	CLL 21 # 5-74	99999999
QUERELLANTE	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	CLL 21 # 5-74	

ASUNTO 135.1.A Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.

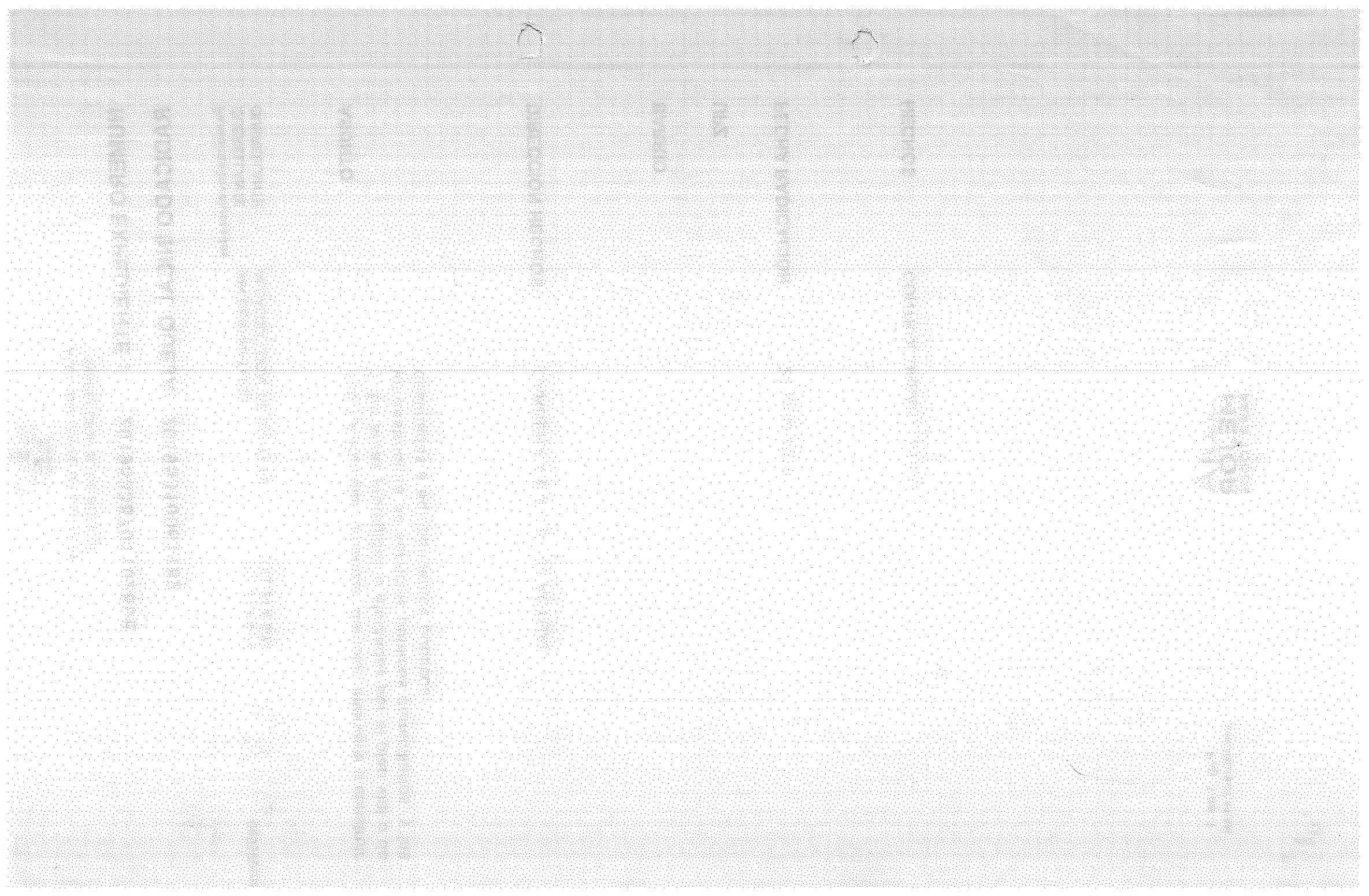
DIRECCION HECHOS CARRERA 4 E # 3 B - 33 ACTUAL

BARRIO

UPZ

FECHA RADICACIÓN 21 junio 2019

HECHOS CONTROL URBAN¿¿STICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

Radicado No. 20195320003793
Fecha: 21-05-2019

20195338011102895

MEMORANDO

Alcaldia Local de Santafe
R No. 2019-531-006118-2
2019-05-23 15:10 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: ALCALDIA LOCAL DE SANTA F

Bogotá, D.C.

PARA: **CARLOS MARIO CIFUENTES TORO**
Coordinador Grupo Gestion Policiva

DE: **FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN**
Ingeniero Asesoría de Obras

ASUNTO: Orden de Trabajo Control Urbano.

En atención a las ordenes de trabajo recibidas, se realiza visita de verificación de la información y se anexan los informes técnicos.

RADICADO	DIRECCION	O.T. Y/O EXPEDIENTE	N° INFORME TECNICO
20195330050733	VERJON BAJO CHIP AAA0156KKWF	067/19	AO-40
20195330051763	CARRERA 4 ESTE 3B 33	105/19	AO-56
20195330051953	POLIGONO 11 - OCUPACION 10	111/19	AO-54
20195330051743	CALLE 2A 1 39	103/19	AO-55

Cordialmente,

FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN
Ingeniero Asesoría de Obras

Anexo: cuatro (4) folios



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL URBANISTICO

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	20 MAYO DE 2019	Nº INFORME	AO-56
OBJETO DE LA VISITA	CONTROL URBANISTICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Nº ACTUACIÓN ADMINIST.	
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 4 ESTE 3B 33		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NO SE ENCONTRO A NADIE EN EL PREDIO	Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	LUZ MARINA PUERTA HERRERA	Nº IDENTIFICACION	22.052.215

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI____ NO __X__	LICENCIA Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	
LICENCIA DE URBANISMO	SI____ NO ____	RESOLUCION Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	

CONSULTA NORMA URBANA

U.P.Z.	96	TRATAMIENTO / MODALIDAD		EDIFICABILIDAD (VER NOTA 1)	NORMA
BARRIO	LOURDES	ÁREA DE ACTIVIDAD		PREDIO DE INTERES CULTURAL SI ___NO __X___	

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI____ NO __X__	ANTEJARDÍN	NORMA
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	SI____ NO ____	AISLAMIENTO LATERAL	NORMA
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS	POR ESTABLECER	AISLAMIENTO POSTERIOR	NORMA
USOS	VIVIENDA	LICENCIA Nº	NORMA
ALTURA EN PISOS	3	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NORMA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



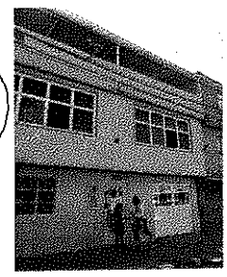



IMAGEN 2012

OBSERVACIONES (Ver nota 2)

En atencion a la O.T. 105/19 del radicado 20195330051763 de la Asesoria de Obras, se realiza visita a la direccion referenciada.

No se encontro al propietario el predio. De acuerdo al informe de la Curaduria 1, la solicitud de licencia fue desistida. Se realizo la ampliacion del tercer piso. En el momento de la visita no se evidencia que se esten desarrollando obras en el predio.

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	POR ESTABLECER		**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**		
			AREA NO LEGALIZABLE (M2)		
TIPO DE INFRACCIÓN	SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION				
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	SI____	NO__X__	**SE DEJÓ CITACIÓN?**	SI ____	NO____

ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA
FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN INGENIERO CIVIL		

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195330051763
Fecha: 25-04-2019
20195330051763

MEMORANDO

533

Bogotá D, C

A.O No. 105/19

ORDEN DE TRABAJO

PARA : **FABIO ALBERTO BELTRAN BELTRAN**
Ingeniero de Apoyo del Grupo de Gestión Jurídica

DE: **CARLOS MARIO CIFUENTES TORO.**
Coordinador del Grupo de Gestión Policiva.

REF: VISITA AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 E # 3 B - 33 (ACTUAL).

RADICADO: 2019531002995-2 DEL 2019.

SOLICITUD: VISITA

Comedidamente, solicito realizar visita al predio de la referencia, con el fin de verificar si existen obras en ejecución; lo anterior que mediante Resolución 11001-1-19-0156 del 18 de Enero de 2019 desistimiento de la Licencia de Construcción.

De la misma forma SOLICITO rendir informe al respecto y presentar las recomendaciones que el caso requiera.

CARLOS MARIO CIFUENTES TORO.
Coordinador del Grupo de Gestión Policiva.

26/04/19

Elaboró:
Julieth Silva
Auxiliar Administrativo
Reviso
Jessica Tatiana Ronquillo
Abogada de apoyo



CURADORA URBANA 1
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
NIT: 51.716.336-9

06 MAR 2019

lunes, 04 de marzo de 2019

. 19 - 1 - 00688

Doctor
GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcaldía Local de Santa Fe
CL 21 5-74 P-3

Alcaldía Local de Santafe
R No. 2019-531-002995-2
2019-03-07 10:50 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: CURADURIA URBANA 1

Doctor NIÑO FURNIELES:

De conformidad con el Decretos 1077 de 2015, estoy remitiendo relación y copia de las Licencias de Construcción y Urbanismo, modificaciones de Licencias, Resoluciones, Autos de archivo y Licencias negadas, correspondientes a predios de su jurisdicción, expedidas por ésta Curaduría y que quedaron en firme en el mes de Febrero de 2019

Acto administrativo	Fecha de Ejecutoria
11001-1-19-0055	08-feb-19
11001-1-19-0066	19-feb-19
11001-1-19-0156	22-feb-19
11001-1-19-0378	22-feb-19

Cordialmente

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana 1

Anexo: Lo anunciado



Expediente	Trámite	Dirección	Urbanización	Acto admin.	Expedido	Ejecutoria	Decisión
3 - Santa Fe							
18-1-1911	Licencia de Construcción: ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL	KR 10 16 97 LC A (ACTUAL)	LA CAPUCHINA	11001-1-19-0378	08-feb-19	22-feb-19	Aprobación
18-1-2766	Licencia de Construcción: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL	KR 4 E 3 B 33 (ACTUAL)	EL GUAVIO	11001-1-19-0156	18-ene-19	22-feb-19	Desistimiento por Curaduría
18-1-2991	Licencia de Construcción: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL	DG 5 A 7 A 46 ES (ACTUAL)	LA PENA	11001-1-19-0055	10-ene-19	08-feb-19	Desistimiento por Curaduría
18-1-3739	Licencia de Construcción: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL	KR 1 D 1 61 (ACTUAL)	RAMIREZ	11001-1-19-0066	10-ene-19	19-feb-19	Desistimiento por Curaduría



64

REFERENCIA: Expediente 18-1-2766.

RESOLUCIÓN No. 11001-1-19-0156 **DE** 18 ENE 2019

"Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2017"

LA CURADORA URBANA No. 1 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante referencia No. 18-1-2766 del 07 de septiembre de 2018, se radicó ante este Despacho, solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-256025, CHIP AAA0033HRYX, ubicado en la KR 4 E 3 B 33 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe, presentado por el señor JAIME MIRANDA FERNDEZ, identificado con C.C. No. 79.803.503, autorizado de la señora LUZ MARINA PUERTA HERRERA, identificada con C.C. No. 22.052.215 y el señor ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ, identificado con C.C. No. 19.372.662, propietarios del predio objeto de estudio.

Que una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto la Curadora Urbana No. 1 Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 18-1-2766 del 08 de octubre de 2018, según consta en el expediente.

Que el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles a solicitud de parte.

Que el 26 de noviembre de 2018, el señor JAIME MIRANDA FERNANDEZ, solicitó prorroga de quince (15) días hábiles adicionales, para dar respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 18-1-2766 del 08 de octubre de 2018, término que fue concedido mediante oficio del 28 de noviembre de 2018, advirtiéndole al interesado que el plazo vencía el 17 de diciembre de 2018.

Que una vez revisados los documentos aportados en cumplimiento al Acta de Observaciones del No. MT 18-1-2766 del 08 de octubre de 2018, efectuando su estudio técnico se determinó que los requerimientos de orden Arquitectónico, Estructural y Jurídico no se cumplieron, por las siguientes razones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS:

- No cumplió con ninguno de los puntos contemplados en el Acta de Observaciones y Correcciones:

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

- No cumplió con los siguientes puntos contemplados en el Acta de Observaciones y Correcciones:

"Revisar concordancia geométrica entre diseño arquitectónico y estructural (cotas, ejes, niveles, entrepisos, ductos, configuración estructural etc.), y con respecto al contenido de los documentos técnicos aportados (planos, memorias y demás estudios).
Los planos arquitectónicos deben indicar el grupo de uso y el grado de desempeño de elementos no estructurales, de acuerdo con A.9.2. y A.2.5.1 de NSR-10 respectivamente.

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA CURA URB

Los despieces de columnas no concuerdan con lo indicado en memoria de cálculos.
Los despieces de vigas no concuerdan con las plantas ni con la información en memoria de cálculos.
MEMORIAS DE CÁLCULO:
Anexar revisión/diseño del muro de patio trasero. En planos se debe indicar columnetas de confinamiento y acotar su separación. Indicar además la dilatación que se debe dejar entre este muro y la estructura. El muro se debe dibujar también en la planta del segundo piso.
Anexar diseño de la estructura de cubierta y detalles estructurales de la misma.
Anexar planta con las cargas al nivel de la cimentación, indicando además todas las solicitaciones que se emplearon en el diseño de los elementos estructurales del cimiento.
Anexar diseño completo de la cimentación (zapatas y vigas) y verificar los esfuerzos de cortante unidireccional (C.11.11.1.1), punzonamiento (C.11.11.1.2) y aplastamiento (C.10.14.1) en el diseño de la cimentación de acuerdo con NSR-10.
ESTUDIO DE SUELOS:
Anexar planta con ubicación de los sondeos realizados, debidamente acotada e indicando la ubicación y orientación de vías, con su respectiva nomenclatura. Véase H.3.2.4 de NSR-10.
Se debe anexar registro fotográfico del estudio de suelos según NSR-10, H.2.2.2.1 Literal (h).
NOTAS GENERALES:
Todos los documentos técnicos (planos, memorias, certificaciones y demás) anexados a la solicitud de la licencia deben cumplir con los parámetros establecidos en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10."

OBSERVACIONES JURÍDICAS:

- No cumplió con los siguientes puntos contemplados en el Acta de Observaciones y Correcciones:

"Aportar nuevo poder o autorización indicando las modalidades de acuerdo a la solicitud.
Aportar certificación del CPNAA para el Constructor Responsable, con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
En valla corregir vivienda unifamiliar 2 pisos."

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Declarar desistida solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-256025, CHIP AAA0033HRYX, ubicado en la KR 4 E 3 B 33 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Santa Fe, presentado por el señor JAIME MIRANDA FERNDEZ, identificado con C.C. No. 79.803.503, autorizado de la señora LUZ MARINA PUERTA HERRERA, identificada con C.C. No. 22.052.215 y el señor ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ, identificado con C.C. No. 19.372.662, propietarios del predio objeto de estudio.

ARTÍCULO 2° Archivar el expediente con radicación No.18-1-2766 del 07 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3° Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación del expediente No. 18-1-2766.

75

11001-1-19-0156 18 ENE 2019

Continuación de la Resolución No. *DE*

"Por la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2017"

ARTICULO 4° Comunicar de la presente decisión a los Curadores Urbanos 2, 3, 4 y 5 de Bogotá, a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Alcaldía Local de Santa Fe.

ARTÍCULO 5° La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

Cordialmente,

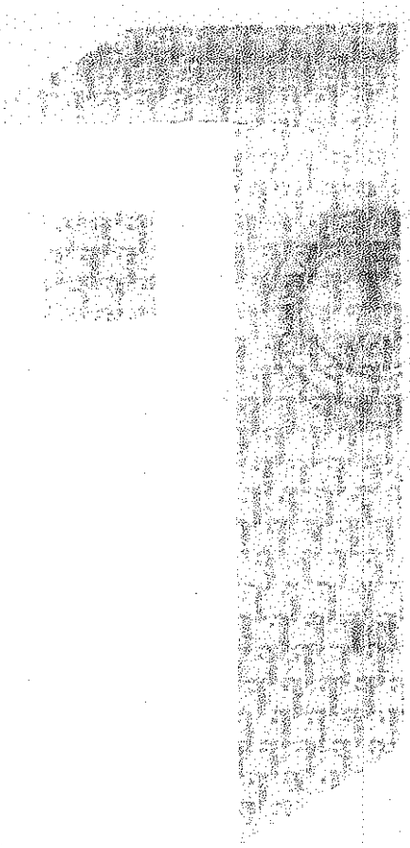
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA CURADORA URBANA 1

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C

Proyectó: Juliana Gómez. JGC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 22 FEB 2019

6.



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
GRUPO GESTION POLICIVA

BOGOTÁ D.C., 25 de JUNIO del año 2019.

QUERELLA

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 20195338701102 89E

RADICADO INICIAL QUEJA No.: 20195310061182

COMPARENDO POLICIAL No.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 210 del Código de Policía de Bogotá D.C., se procede a realizar reparto del presente asunto; cuya designación correspondio a la INSPECCION 3C DE POLICIA Distrital de Bogotá D.C. Se allegan 1 Folios Primera Instancia y 0 Folios Segunda Instancia.

Anótese y remítase.

CARLOS MARIO CIFUENTES TORO
INSPECTOR DE POLICIA
GRUPO GESTION POLICIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

Bogotá D.C. 04 de julio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE 20195338701102 89E**
ACCIONANTE: **DE OFICIO**
ACCIONADOS: **PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE OBRAS PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE No. 3 B-33**
ASUNTO: **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA**

Teniendo en cuenta que por reparto le correspondió a la Inspección 3C Distrital de Policía el conocimiento del expediente No. 2019533870110289E radicado bajo número 20195310061182 del 23 de mayo de 2019 y recibido en este despacho el día 2 de julio de 2019, por medio del cual remiten informe técnico de visita de verificación de presuntas obras adelantadas en el predio ubicado en la Carrera 4 Este No. 3 B-33.

Los hechos puestos en conocimiento se encuentran señalados en el artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

Observa esta instancia que es competente para adelantar la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 206. Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, por lo tanto, este Despacho:

R E S U E L V E:

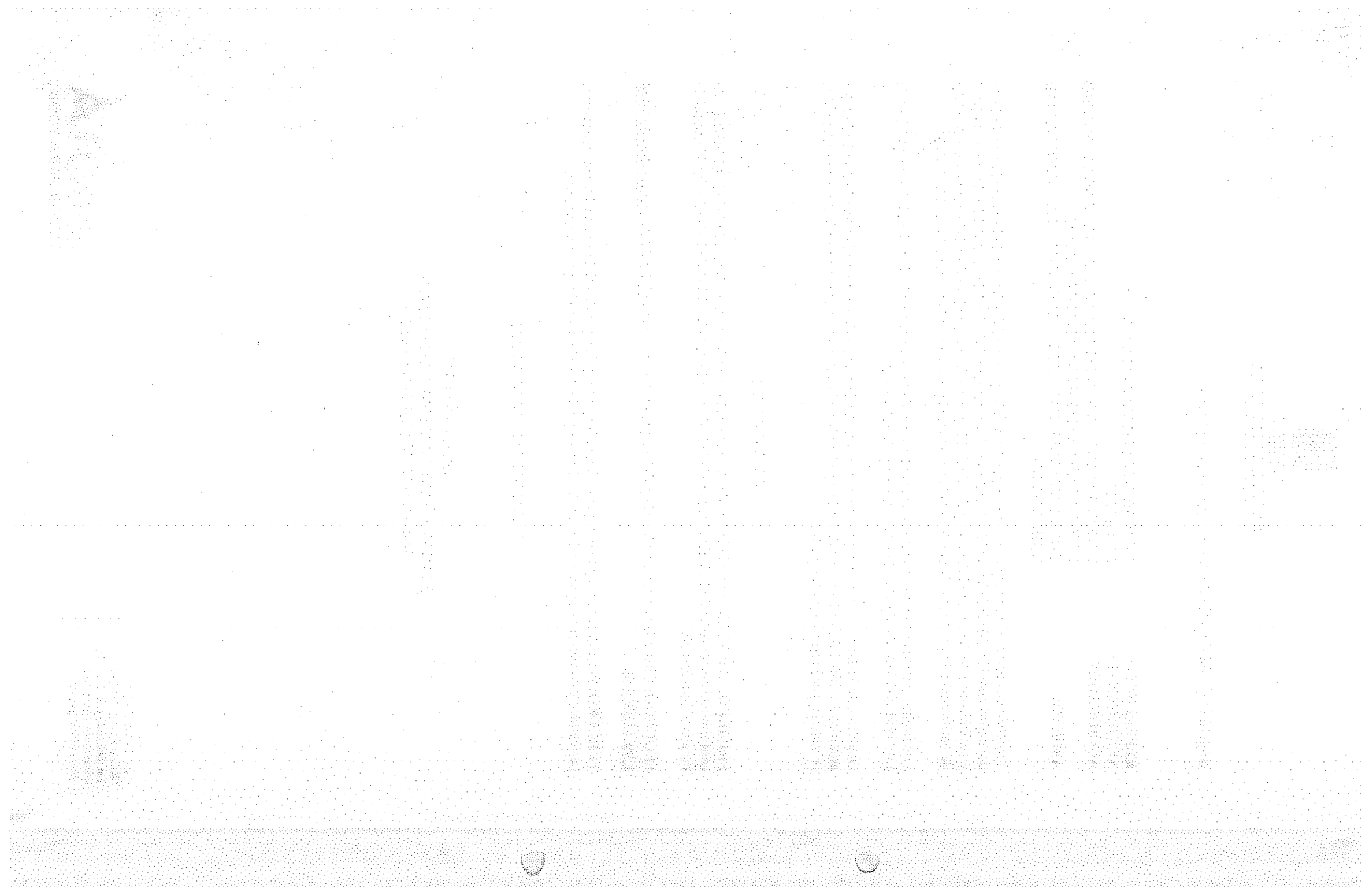
PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la actuación administrativa No. 2019533870110289E de conformidad con el Artículo 223 del Proceso Verbal Abreviado de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

SEGUNDO: Citar a las partes a audiencia pública, que se llevara a cabo **el día 09 de septiembre de 2019 a las 11:00 a.m.**.

TERCERO: Practíquense las pruebas que soliciten las partes y las que de oficio se consideren, necesarias, pertinentes y conducentes, para esclarecer los hechos y adóptese la decisión que corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195340132711
Fecha: 17-08-2019
20195340132711

Bogotá, D.C.

(534)

Señores
PROPIETARIO PREDIO
Carrera 4 Este No. 3 B-33
Ciudad

Referencia: Expediente 20195338701102 89E
Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetados Señores:

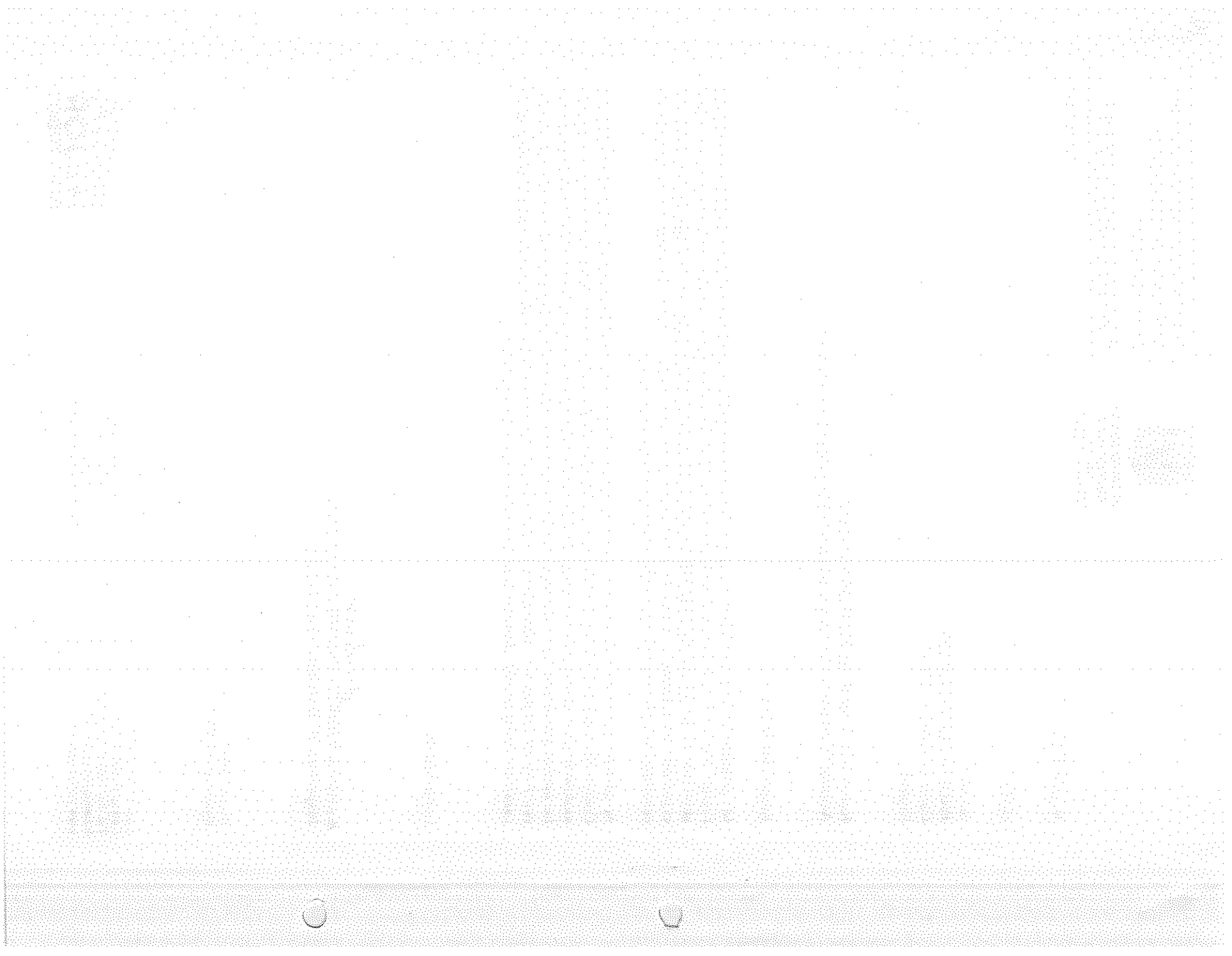
Me permito citarlos para adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M**., en la **Calle 21 No. 1-35**, del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada y debiendo presentar la licencia de construcción y planos por las presuntas obras ejecutadas en su predio.

Se advierte que en caso de no comparecer se aplicará lo previste en el Parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia ***…"Parágrafo 1.-Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la concurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.***".

Cordialmente,

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG



OF ACUSE
INSP 3C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23/Agosto/2019

Yo Jose Jairo Lopez, identificado con cédula de ciudadanía numero 79490950 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20195340122711	Inspección 3C	Propietario Predio	

Motivo de la Devolución	**Detalle**
1. No existe dirección	Dirección Incorrecta - 4352171
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

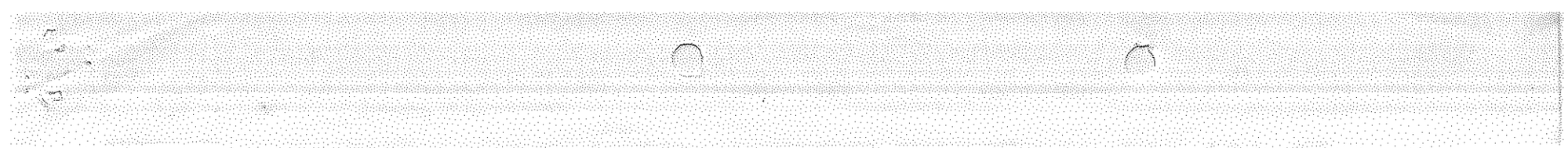
Nombre legible	Jose Jairo Lopez
Firma	Jose Jairo Lopez
No. de identificación	79 490 950

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 AGO. 2019, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecio fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 28 AGO 2019, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195340132711
Fecha: 17-08-2019
20195340132711

Bogotá, D.C.

(534)

Señores
PROPIETARIO PREDIO
Carrera 4 Este No. 3 B-33
Ciudad

Referencia: Expediente 2019533870110289E
Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetados Señores:

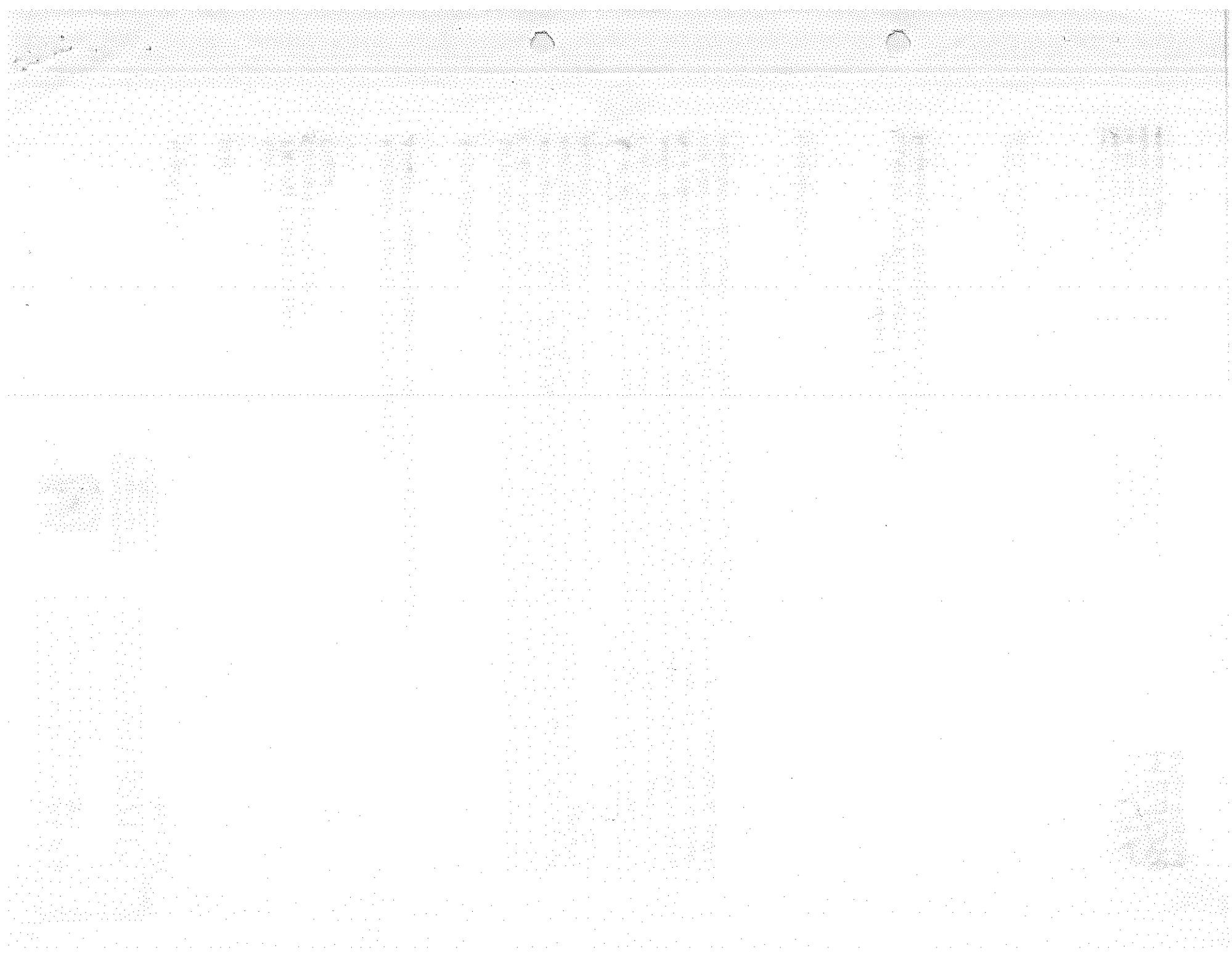
Me permito citarlos para adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M.**, en la **Calle 21 No. 1-35**, del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada y debiendo presentar la licencia de construcción y planos por las presuntas obras ejecutadas en su predio.

Se advierte que en caso de no comparecer se aplicará lo previste en el Parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia ***..."Parágrafo 1.-Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la concurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.***".

Cordialmente,

SANDRA ~~YANETH~~ VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG



Bogotá, D.C.

(534)

Señores
PROPIETARIOS INMUEBLE UBICADO
Carrera 4 Este No. 3 B-33
Ciudad

Referencia: Expediente 20195338701102 89E
Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

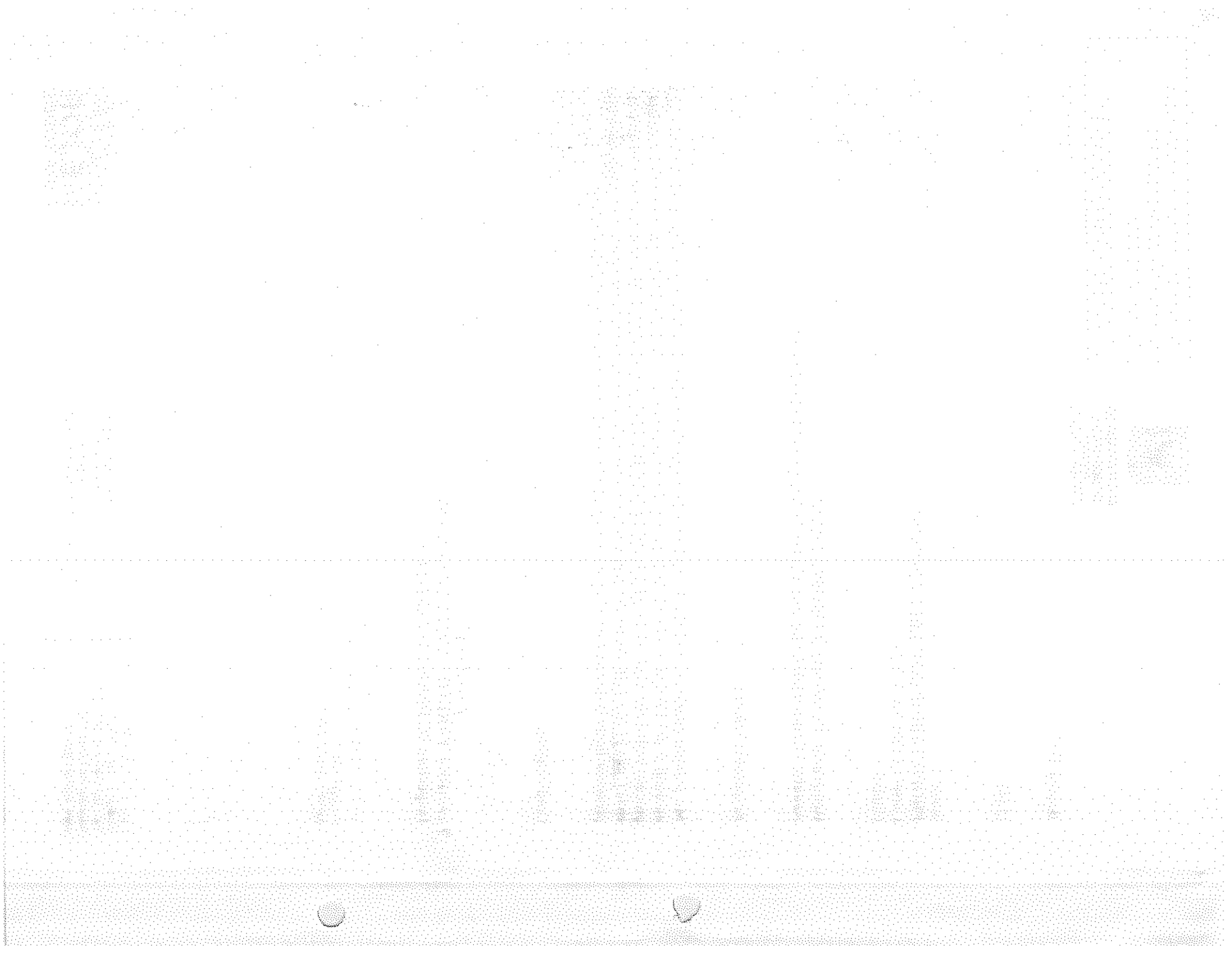
Respetados Señores:

Me permito citarlos con el fin de adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 4:00 P.M.**, en este despacho ubicado en la **Calle 21 No. 1-35**, dentro del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada, debiendo presentar licencia de construcción y planos aprobados que hacen parte integral de la licencia.

Cordialmente,

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

INSPECCION 3C DISTRITAL DE POLICIA

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO 20195338701102 89E COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA

ACCIONANTE: DE OFICIO

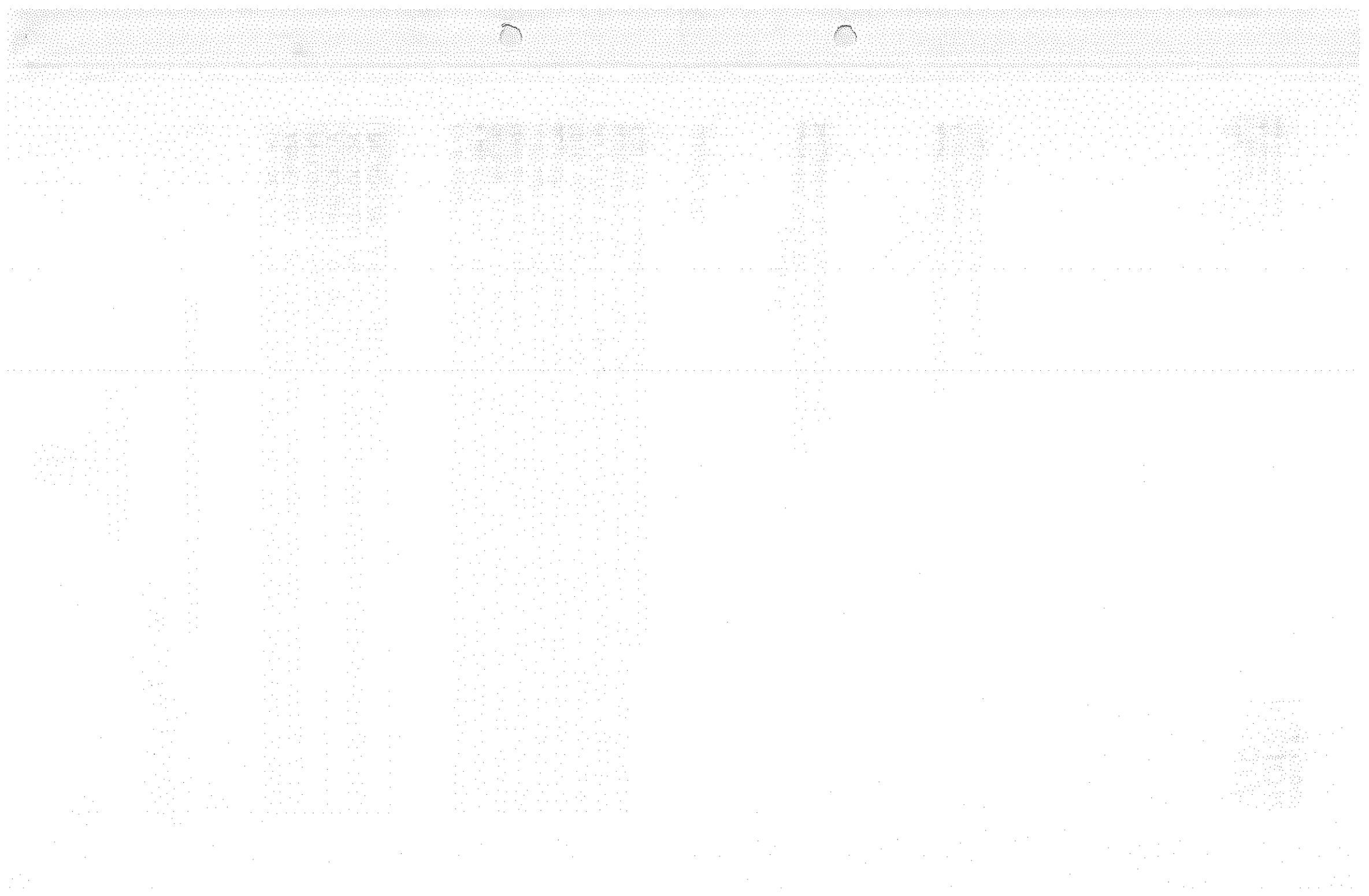
ACCIONADO: PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LAS OBRAS PREDIO U.- BICADO EN LA CRA 4 ESTE No. 3B-33

En Bogotá D. C. siendo el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las 4:00 p.m., se procedió por parte del despacho de la Inspección 3C de Policía, a declarar abierta la audiencia pública dentro del expediente del asunto, dejando constancia que siendo las 4:15 p.m. no se hace presente la parte, pese haber sido notificado en debida forma con oficio 20195340160851 del 05-10-2019, por lo tanto este despacho procederá a dar cumplimiento al parágrafo del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, otorgándole tres (3) días para que presenten su justificación a la inasistencia del día de hoy, y fijando por auto separado nueva fecha y hora para adelantar diligencia de audiencia pública. No siendo otro el objeto de la presente se lee y se firma, siendo las 4:20 p.m. sin que hasta esta hora se haya presentado el accionado.

CUMPLASE,

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

MARIA ISABEL GALEANO JIMENEZ
Auxiliar Administrativo
Inspección 3C Distrital de Policía.



Alcaldia Local de Santafe
R No. 2019-531-011866-2
2019-10-29 10:42 - Folios: 1 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: ANTONIO JOSE CARDENAS JIM

Señores
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
Dra. SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (e)
Ciudad

Referencia: Expediente 20195338701102 89E

ANTONIO JOSÉ CARDENAS JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.372.662 expedida en Bogotá, propietario del bien inmueble ubicado en la carrera 4 Este No. 3 B-33, barrio el Guavio que hace parte de este Localidad, les manifiesto por este medio que no puedo asistir a la diligencia programada para el día 31 de octubre de 2019, a las 4 pm, en sus instalaciones, lo anterior obedece a que para esa fecha no puedo asistir, ya que tengo programada una cirugía el día 29 de octubre a las 8 am, en la clínica centenario y debo guardar reposo por 60 de dias calendario.

Anexo copia de la respetiva autorización del procedimiento quirúrgico a realizarme para mejoras de mi salud.

Anexo copia simple de la citación remitida por la Inspección 3C Distrital de Policía

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ CARDENAS JIMENEZ
C .C. No. 19.372.662 de Bogotá
Carrera 4 Este No. 3 B-33
3114596851

programe el cuidado en su casa.

13. Si es **BENEFICIARIO** acérquese al área de caja para confirmar el valor máximo a cancelar el día del egreso de la cirugía.

SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMENTO ADICIONALMENTE TENER EN CUENTA **TRAER LO SIGUIENTE:**

CIRUGÍA DE RODILLA • Caminador • Medias anti embolicas de mediana compresión hasta la zona inguinal. • Realice lavado del área a operar con jabón quirúrgico (Clorhexidina al 2%) en la noche anterior a su cirugía o al momento del baño.	**CIRUGÍA DE CADERA** • Caminador • Medias anti embolicas de mediana compresión hasta la zona inguinal • Cojín abductor • Realice lavado del área a operar con jabón quirúrgico (Clorhexidina al 2%) en la noche anterior a su cirugía o al momento del baño.
CIRUGÍA PLASTICA – LIPECTOMÍA • Medias anti embolicas • Faja post operatoria	**CIRUGÍA DE HOMBRO** • Cabestrillo. • Realice lavado del área a operar con jabón quirúrgico (Clorhexidina al 2%) en la noche anterior a su cirugía o al momento del baño.
CIRUGÍA BARIATRIA Medias anti embolicas	**CIRUGÍA MAMOPLASTÍA** • Medias anti embolicas • Brasier post quirúrgico
VASECTOMIA. Para los pacientes que no tienen hijos debe hacer entrega de un extra juicio que certifique que desea realizar el procedimiento, este documentos debe ser entregado junto con la demás documentación para su respectivo agendamiento.	**CIRUGÍA DE POMEROY** Realizar prueba de embarazo 2 días antes de la cirugía.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

	RECOMENDACIONES PREQUIRÚRGICAS PARA PACIENTES CON CIRUGÍA PROGRAMADA	Código: AS-QX-FO-01
	SERVICIO QUIRURGICO –NATIONAL CLINICS CENTENARIO	Versión: 2-2018

FECHA DE CIRUGIA: 29|10|2019 **ESPECIALISTA:** Dr. Olero Hora: 8:00am

FECHA RESERVA SANGRE (Si aplica): _____

SEÑOR USUARIO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE SU PROCEDIMIENTO RECUERDE:

1. **VERIFICAR QUE SU AUTORIZACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA CIRUGÍA Y EN CASO DE VENCIMIENTO ACERCARSE A SU RESPECTIVA EPS A RENOVARLA ANTES DE LA FECHA DE LA CIRUGÍA.**
2. El día de la cirugía debe presentarse con previa valoración de anestesia, traer los consentimientos de anestesia y del procedimiento quirúrgico ya leídos y firmados, todos los documentos y exámenes (Ecografías, TAC, Doppler-dúplex, Radiografías, exámenes de laboratorio, entre otros) y cumplir con el tiempo de ayuno ordenado por el anestesiólogo previamente.
3. Preséntese en la ventanilla de consulta externa treinta (30) minutos antes para realizar el proceso de admisión.
4. Asista acompañado de un mayor de edad, que conozca sus antecedentes (enfermedades, cirugías, medicamentos, alergias, entre otros), **no adulto de la tercera edad, no traer niños de brazos, ni menores de edad, solo se acepta un (1) acompañante por paciente, con disponibilidad de tiempo ese día** (Por su seguridad no se permite el cambio de acompañante).
5. Venir en ropa cómoda, zapatos cómodos, una maleta o bolsa para guardar sus objetos personales, presentarse sin maquillaje, uñas sin esmalte, cortas y limpias, sin prótesis dental, sin lente de contacto, gafas, no ingresar a cirugía con dinero, joyas y artículos de valor, estos objetos deben ser responsabilidad de su acompañante.
6. Realice el aseo personal rutinario incluyendo el cabello y dentadura, usar desodorante Y NO REALICE NINGUN TIPO DE RAZURACION NI CORTE DE VELLO.
7. Si toma medicamentos para la tensión o la tiroides debe consumirlos normalmente, pero con una pequeña cantidad de agua (un sorbito).
8. **No consumir anti gripales ni aspirina, ninguna clase de omega o medicamentos naturales.**
9. Si presenta tos, dolor de garganta, congestión nasal, gripe o diarrea, informar a personal de la clínica que lo llamara dos (2) días antes de su cirugía, con el fin de validar su estado de salud y en caso de tal reprogramarlo por su seguridad cuando los síntomas hayan desaparecido.
10. Siga las recomendaciones generales del procedimiento quirúrgico dadas por el médico y el anestesiólogo, si requiere hospitalización luego del procedimiento traer pijama e implementos de aseo.
11. El traslado a su domicilio corre por su cuenta (debe ser vehículo particular o taxi viajar cómodo y seguro. NO VIAJAR EN BUS). Programe con anterioridad su traslado.
12. Aclare con su médico si el procedimiento quirúrgico exige reposo de varios días para que

"Esta información es confidencial y para uso exclusivo de National Clinics"

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195340160851
Fecha: 05-10-2019
20195340160851

Bogotá, D.C.

(534)

Señores
PROPIETARIOS INMUEBLE UBICADO
Carrera 4 Este No. 3 B-33
Ciudad

Referencia: Expediente 2019533870110289E
Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

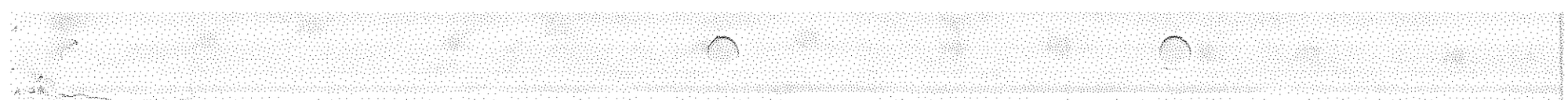
Respetados Señores:

Me permito citarlos con el fin de adelantar la respectiva audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 4:00 P.M.**, en este despacho ubicado en la **Calle 21 No. 1-35**, dentro del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada, debiendo presentar licencia de construcción y planos aprobados que hacen parte integral de la licencia.

Cordialmente,

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG



Inspección 3C Distrital de Policía Localidad Santa Fe de Bogotá, D.C.
Calle 21 No 1-35 – Bogotá - Colombia

INFORME SECRETARIAL

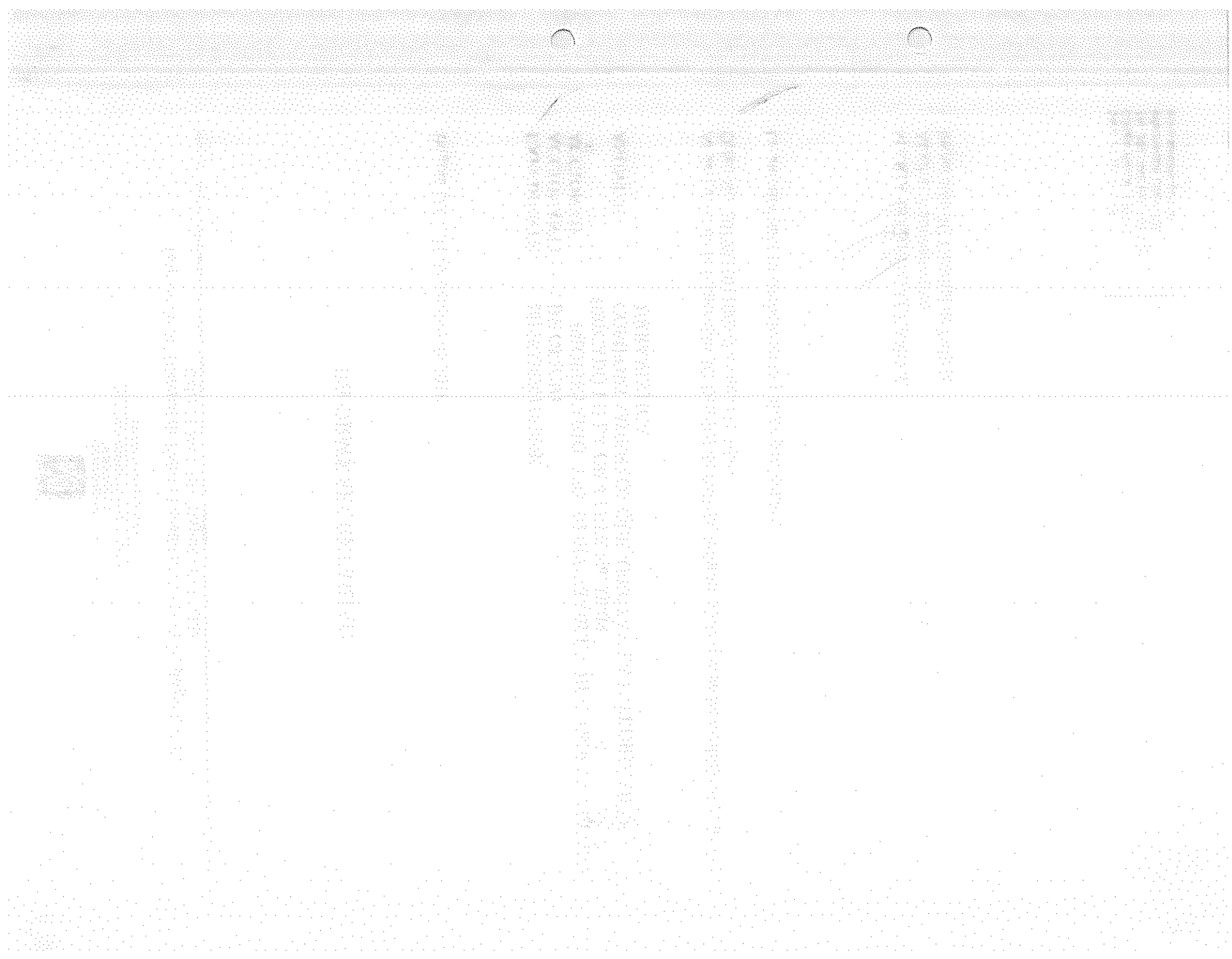
Bogotá D.C., 31 de octubre de 2019

EXPEDIENTE: **2019533870110289E**
ACCIONANTE: **DE OFICIO**
ACCIONAD **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLES DEE OBRAS PREDIO UBICADO EN LA CR 4 ESTE No. 3B-33**
ASUNTO: **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA**

Al despacho de la Inspección 3C Distrital de Policía, informándole que se ha recibido el radicado Orfeo No. 2019531011866-2 en tres (3) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

MARIA ISABEL GALEANO J.
Auxiliar Adminsitrativo
Inspección 3C Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20195340195001
Fecha: 17-12-2019
20195340195001

Bogotá, D.C.

(534)

Señor
ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ
Carrera 4 Este No. 3 B-33
Ciudad

Referencia: Expediente 2019533870110289E Radicado 20195310118662
Asunto: "Comportamientos que afectan la Integridad Urbanística"

Respetado Señor:

Me permito citarlo con el fin de continuar con la audiencia pública prevista en el Artículo 223 numeral 3 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) que se surtirá mediante proceso verbal abreviado el día **04 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 2:30 P.M**., en este despacho ubicado en la **Calle 21 No. 1-35**, dentro del expediente en referencia, actuando usted como parte accionada, debiendo presentar licencia de construcción y planos aprobados que hacen parte integral de la licencia.

Cordialmente,

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C Distrital de Policía (E)

Proyectó: SYVG
Revisó y Aprobó: SYVG



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Calle 21 No. 1-35

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO No. 2018533870110289E POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA
ACCIONANTE: DE OFICIO
ACCIONADO: PROPIETARIO PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE No. 3 B-33

En Bogotá D. C. siendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020) a las 4:00 p.m, se procedió por parte del despacho de la Inspección 3C de Policía a declarar abierta la diligencia de audiencia pública de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016, dentro del expediente de la referencia. Acto seguido se registra la asistencia del señor **ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ** identificado con la CC No. 19372662 de Bogotá, quién actúa como parte accionada y propietario del inmueble ubicado en la Carrera 4 Este No. 3 B-33. A continuación, el despacho registra los generales de ley de la parte presente así: señor **ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ,** nacido: Bogotá, edad: 62 años, estado civil: casado, ocupación u oficio: embolador; dirección de notificación: Carrera 4 Este No. 3 B-33, teléfono: 5519676. Acto seguido el despacho luego de poner de presente la queja que inició la presente citación, se le concede el uso de la palabra quién manifiesta: Soy propietario del inmueble en mención y quiero manifestar que se hicieron las diligencias para sacar la licencia pero no dieron la licencia a raíz de que los linderos no coinciden, entonces al no darme licencia el arquitecto dejo archivar la solicitud, no siguió con ese trámite y por ende el techo se quito por una orden dada por la Alcaldía Local. Acto seguido luego de escuchar a la parte presente procede a suspender la presente diligencia con el fin de ordenar una visita técnica por el Ingeniero y/o Arquitecto adscrito a este despacho, para verificar lo manifestado por el mismo, luego de recibir dicho informe se procederá a fijar por auto separado nueva fecha y hora para continuar con la misma. No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 4:20 p.m.

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO
Inspectora 3C de Distrital de Policía (e)

ANTONIO JOSE CARDENS JIMENEZ
Parte Accionado

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA LOCALIDAD DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidos (2022)

Visto el **expediente 2019533870110289E**, se observa que está pendiente de continuar la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, así como de practicar la visita técnica ordenada en diligencia del 04 de febrero de 2020 y, en consecuencia, el Inspector 3C Distrital de Policía

DISPONE

PRIMERO. Señalar como nueva fecha para continuar la audiencia pública el **día 17 de agosto de 2022, a las 9.30 a.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams.

SEGUNDO. Ordenar la práctica de una visita técnica al inmueble ubicado en la carrera 4 E # 3 B - 33, a efecto de verificar los hechos y circunstancias que dieron origen a la actuación administrativa.

TERCERO. Líbrense las respectivas comunicaciones.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

Proyectó: Julia Lucia García F.

BOGOTÁ
GOBIERNO

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA LOCALIDAD DE SANTA FE
Carrera 5 No. 12 - 21 Torre 2 Piso 2

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá D.C. veintiocho (28) de abril de dos mil veintidos (2022)

Visto el expediente 20190233870102966, se observa que está pendiente de continuar la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, así como de practicar la prueba técnica ordenada en diligencia del 04 de febrero de 2020 y, en consecuencia, el Inspector 3C Distrital de Policía

DISPONE

PRIMERO. Señalar como nueva fecha para continuar la audiencia pública el día 17 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams.

SEGUNDO. Ordenar la práctica de una visita técnica al inmueble ubicado en la Carrera 4 E # 3 E - 33, a efecto de verificar los hechos y circunstancias que dieron origen a la actuación administrativa.

TERCERO. Líbrense las correspondientes comunicaciones.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MOLINA PIQUERROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

Proyectó: Julie Lucia Cano C.

Alcaldía Local Santa Fe
Calle 21 No. 5-74
Código Postal 111711
Tel. 3582640 Ext 109,107

www.gobiernobogota.gov.co
Mejor Gobierno
Mejor Bogotá

MEMORANDO

5340

Bogotá D.C.,

PARA: **GUILLERMO ALBERTO RAMIREZ DUQUE**
Arquitecto de Apoyo

DE: **DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA**
Inspector 3C Distrital de Policía

ASUNTO: **SOLICITUD VISITA TÉCNICA EXPEDIENTE 2019533870110289E**

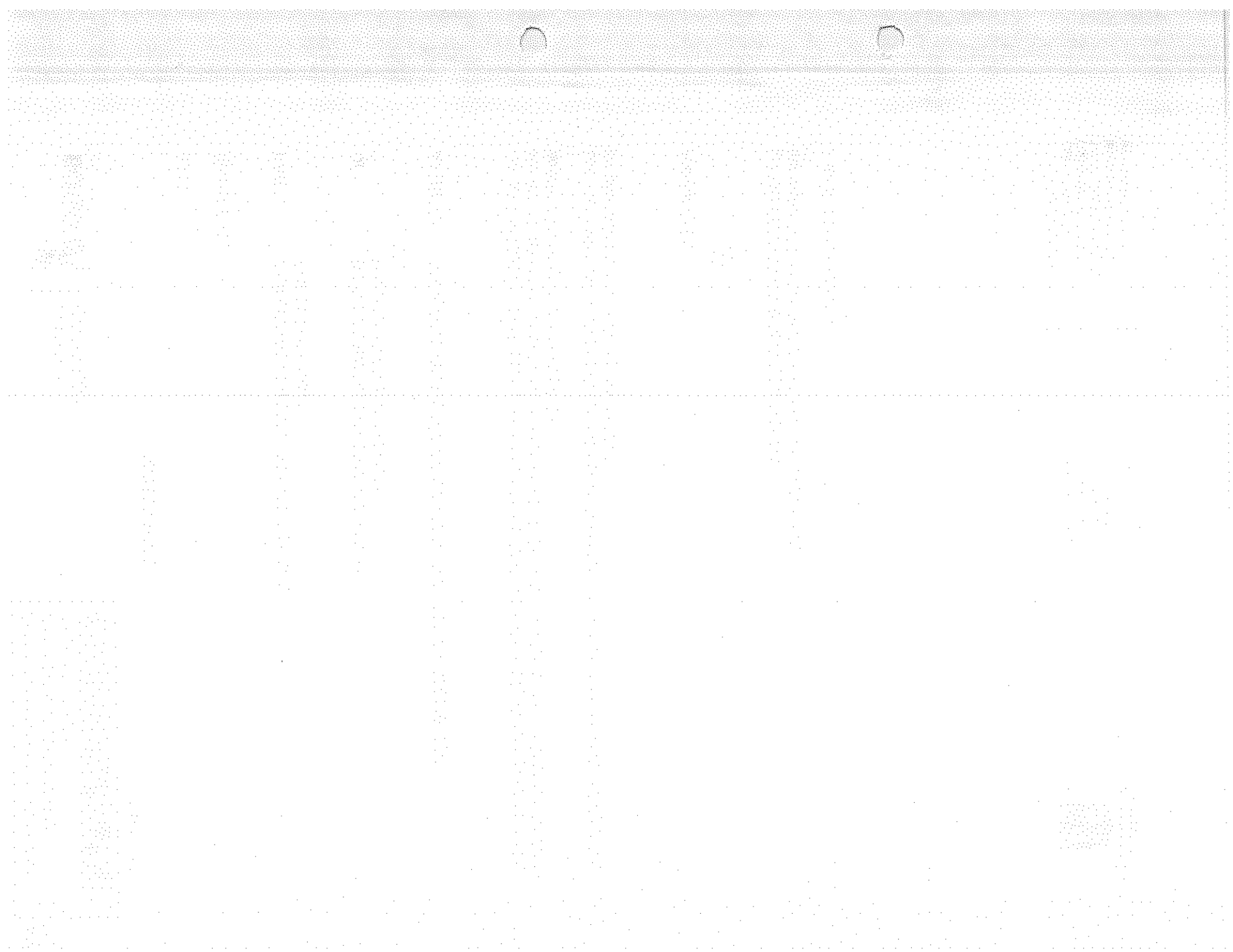
De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 28 de abril de 2022, sírvase practicar visita técnica al inmueble ubicado en la carrera 4E # 3B - 33, a efecto de verificar los hechos constructivos objeto de investigación.

Los resultados de la visita técnica deberá socializarlos en la diligencia de audiencia pública programada para el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía Localidad de Santa Fe

Elaboró: Julia Lucia García F.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225340564081
Fecha: 10-08-2022
20225340564081

Bogotá, D.C.,

Señores
ANTONIO JOSÉ CARDENAS JIMENEZ
CARRERA 4 ESTE No. 3 B – 33
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública virtual**
Referencia: Expediente No. 2019533870110289E

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 28 de abril de 2022, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 3 C Distrital de Policía, sírvanse comparecer a la Audiencia Pública que se llevará a cabo **de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams**, el día **17 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.** por presuntamente incurrir en el comportamiento descrito en el artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, Audiencia en la cual podrán presentar sus argumentos y aportar las pruebas que pretendan hacer valer.

Para acceder a la Audiencia Pública ustedes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese en su navegador de internet la dirección web **http://santafe.gov.co/** o busque por Alcaldía Local de Santa fe.
2. De clic en la opción de: **Citaciones a AUDIENCIAS PÚBLICAS**
3. En consulta especifica por localidad de clic en: **Santa Fe**
4. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de ingreso a la Audiencia: https://bit.ly/3bIlGzx

NOTA - IMPORTANTE: Se les informa que en el evento que no cuenten con los medios tecnológicos para conectarse a la Audiencia Pública, pueden presentarse el día y hora fijado para la misma, en la Inspección 3 C Distrital de Policía ubicada en la carrera 5 No 15 – 21 Edificio Condominio Parque Santander – Torre 2 Piso 7 Inspecciones de policía de la localidad de Santa Fe, donde se le brindará un espacio físico con todas las herramientas tecnológicas necesarias (computador) y el apoyo técnico de un funcionario de la Alcaldía para que pueda conectarse a la Audiencia.

Así mismo nos permitimos informarles que podrán remitir a los correos diego.molina@gobiernobogota.gov.co y sergio.garzon@gobiernobogota.gov.co las direcciones de correos electrónicos para que se les remita el link para que puedan acceder a la Audiencia pública.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3 C Distrital de Policía
Alcaldía Local de Santa Fe
Proyectó: Sergio Steven Garzon Sanabria

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI SANTAFE
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JHON ALEXADER IBANEZ AMAYA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): EUMIR ANTONIO PALACIOS CAICEDO
ZONA: NORTE Y SUR
PLANILLA: 2022426637
FECHA: 2022-08-10

4		ANTONIO JOSA‰ CARDENAS JIMENEZ CARRERA 4 ESTE NO. 3 B 777 33	N/A	1		20225340564081 Nombre: Arth Caballero Cedula: 1010167242 Fecha: 11 agos 2022 Observaciones: Radicado_Entidad:
5		PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O RESPONSABLE DEL PREDIO UBICADO EN::DIAGONAL 3 A NO. 8 777 53 ESTE	N/A	1		20225340563991 Nombre: Alejandro Sarabia Cedula: 79651531 Fecha: 11 agosto 2022 Observaciones: Radicado_Entidad:
6		PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE:CARRERA 4 A # 7 -20 ESTE	N/A	1		20225340560761 Nombre: DEVOLUCION Cedula: Fecha: 11-08-2022 Observaciones: Radicado_Entidad:

Escaneado con CamScanner



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	20195338701102 89E
Fecha de diligencia	17 DE AGOSTO DE 2022
QUEJOSO	DE OFICIO
PRESUNTO INFRACTOR	ANTONIO JOSÉ CÁRDENAS
Clase de proceso	ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERALES 2 Y 4 DE LA LEY 1801 DE 2016 – CARRERA 4E No. 3B – 33

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

Se deja constancia que el presunto infractor no compareció a pesar de haber sido notificadas en debida forma.
Eileen Olaya Sepúlveda, en calidad de agente del Ministerio Público.
Guillermo Ramírez, arquitecto de apoyo.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: Otorgar el término de 3 días para que el presunto infractor justifique su inasistencia.

SEGUNDO: Adecuar el Auto de avoquese de fecha 09 de julio de 2019, en el sentido de precisar que los comportamientos por los cuales se adelantará la presente actuación administrativa son los señalados en el artículo 135 literal A numerales 2 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

TERCERO: Suspender la presente diligencia y señalar como fecha para su continuación el día 06 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

CUARTO: Notificar la presente decisión en estrados.

QUINTO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

Se deja constancia que el informe técnico no pudo ser presentado porque al arquitecto de apoyo Guillermo Ramírez no le fue permitido el ingreso al predio.

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

ULIA LUCÍA GARCÍA
Abogada de Apoyo

ANEXO A

INFORMACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS DE CLASE II
(Artículo 19 - 1) Título 21 CFR)

DECLARACIÓN JURADA

Tipo de Dispositivo	
Fabricante	
Lugar de Origen	
Destino	
Registro Sanitario	
Clase de producto	

DECLARACIÓN DE LA SOLICITUD

CONSIDERANDO: Que el solicitante

Se deja constancia que el presente [illegible]
Firma Clave Identificación y Nombre del [illegible]
Quedamos firmes, sin lugar a reparo.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Otorgar el licencia de [illegible]

ARTÍCULO 2º: Adjuntar al Acta de Inspección de fecha 03 de Julio de 2015 en el cumplimiento de [illegible]
cumplimientos que den lugar a [illegible]
[illegible] 1 a 4 de la ley 1401 de 20 [illegible]

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente disposición [illegible]
a los [illegible]

ARTÍCULO: Notifique la presente [illegible]

ARTÍCULO: Cumpla la presente [illegible]

Se deja constancia que el [illegible]
que se encuentra el [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225340575481
Fecha: 17-08-2022

Bogotá, D.C.,

Señores
ANTONIO JOSE CARDENAS JIMENEZ
LUZ MARINA PUERTA HERRERA
Carrera 4 Este # 3B - 33
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública virtual**
Referencia: Expediente No. 2019533870110289E

En cumplimiento de lo dispuesto en audiencia pública virtual de fecha 07 de agosto de 2022, adelantada dentro del expediente de la referencia, sírvanse comparecer a la diligencia de continuación de Audiencia Pública que se llevara a cabo **de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams**, el día **06 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.**, por presuntamente incurrir en el comportamiento descrito en el artículo 135 literal A numerales 2 y 4 de la Ley 1801 de 2016; diligencia en la cual podrá presentar sus argumentos y aportar las pruebas que pretendan hacer valer.

Para acceder a la Audiencia Pública ustedes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese en su navegador de internet la dirección web **http://santafe.gov.co/** o busque por Alcaldía Local de Santa fe.
2. De clic en la opción de: **Citaciones a AUDIENCIAS PÚBLICAS**
3. En consulta especifica por localidad de clic en: **Santa Fe**
4. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de ingreso a la Audiencia: **https://bit.ly/3w7dXlt**

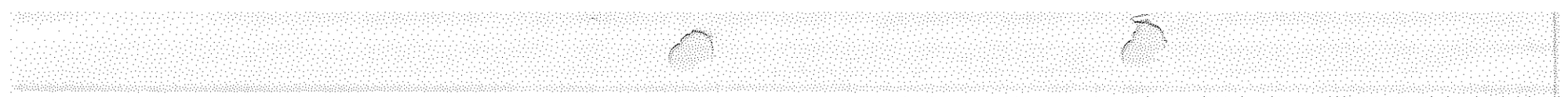
NOTA IMPORTANTE: Se les informa que en el evento que no cuente con los medios tecnológicos para conectarse a la Audiencia Pública, pueden presentarse el día y hora fijado para la misma, en la Inspección 3 C Distrital de Policía, ubicada en la carrera 5 No 15 – 21 Edificio Condominio Parque Santander – Torre 2 Piso 7, donde se le brindará un espacio físico con todas las herramientas tecnológicas necesarias (computador) y el apoyo técnico de un funcionario de la Alcaldía para que pueda conectarse a la Audiencia.

Así mismo se le informa que podrá remitir a los correos diego.molina@gobiernobogota.gov.co y julia.garcia@gobiernobogota.gov.co las direcciones de correos electrónicos para que se le remita el link para que pueda acceder a la Audiencia pública.

17/08/2022
10:55 AM
recibi
Antonio Jcardenas

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3 C Distrital de Policía
Alcaldía Local de Santa Fe
Proyecto. Julia L. García – Abogada de apoyo Inspección 3C de Policía



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2019533870110289E
Fecha de diligencia	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
QUEJOSO	DE OFICIO
PRESUNTO INFRACTOR	ANTONIO JOSÉ CÁRDENAS Y LUZ MARINA PUERTA HERRERA
Clase de proceso	ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERALES 2 Y 4 DE LA LEY 1801 DE 2016

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

Antonio José Cárdenas, en calidad de presunto infractor.
Luz Marina Puerta, en calidad de apoderada del presunto infractor.
Eileen Olaya Sepúlveda, agente del Ministerio Público.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: Suspender la presente diligencia y señalar como fecha para su continuación el 06 de diciembre de 2022 a las 8: 00 a.m..

SEGUNDO: Notificar la presente decisión en estrados.

TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA DE HOY NO FUE POSIBLE CONTINUAR LA AUDIENCIA Y FUE IMPOSIBLE PROFERIR FALLO DEBIDO A QUE DESDE EL PASADO 26 DE AGOSTO DE 2022 LA INSPECCIÓN 3C DE POLICÍA NO CUENTA CON INGENIERO O ARQUITECTO PARA PRESTAR APOYO TÉCNICO, HABIDA CUENTA LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE NO HA CONTRATADO A NINGÚN PROFESIONAL PARA EL EFECTO.

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

